

RESPUESTA A OBSERVACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CAUSAL DE INVITACION PÚBLICA A PROPONER No. RHU-IP.003-2020

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Mantenimiento preventivo y correctivo de la Central de Gases Medicinales del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., incluyendo repuestos y consumibles necesarios, para las áreas de: Sistema de Producción de Aire Medicinal, Sistema de Vacío Medicinal, Sistema de Producción de Aire Industrial, Sistema de Distribución de Gases Medicinales y Aire Industrial, y la reserva de gases medicinales, en el marco de la normatividad vigente de las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM que aplica en todos los procesos de manufactura de medicamentos.

En referencia al proceso antes mencionado, se informa que se recibió del señor DIEGO RIVERA GUZMÁN, con fecha 10 de febrero de 2020, la siguiente observación:

- OBSERVACION No. 1

Oxígenos del Sur SAS tiene una inquietud con relación a:

Documentos jurídicos

1.- carta de presentación de la propuesta

" Se entiende como persona legalmente facultada: el proponente persona natural, representante legal principal de la persona jurídica (en **caso de suplente deberá aportarse la autorización**) nuestra representante suplente figura en la certificación de existencia y representación (cámara de comercio) ¿es necesario emitir el poder autenticado por parte del representante legal principal para que la suplente pueda presentar la propuesta o con la cámara de comercio es suficiente? quedo atento a su pronta respuesta

- RESPUESTA JURÍDICA:

Si dentro del certificado de la Cámara de comercio, el representante suplente tiene las mismas facultades que el principal puede hacerlo siempre y cuando se anexe documento que soporte la ausencia temporal del representante principal.



AMY CORAL CORTES
Jefe de la Oficina

Juntos por la Excelencia



Recepcion Documentos <documentacionhosdenar@gmail.com>

Aclaración Carta de presentación de la oferta

2 mensajes

comercial@oxigenosdelsur.com <comercial@oxigenosdelsur.com>

10 de febrero de 2020, 10:30

Para: documentacionhosdenar@gmail.com, viviana vargas <administrativo@oxigenosdelsur.com>

buenos días

Oxigenos del Sur SAS tiene una inquietud con relación a:

Documentos jurídicos

1.- carta de presentación de la propuesta

" se entiende como persona legalmente facultada : el proponerte persona natural, representante legal principal de la persona jurídica (**en caso de suplente deberá aportarse la autorización**)

nuestra representante suplente figura en la certificación de existencia y representación (cámara de comercio)

¿es necesario emitir el poder autenticado por parte del representante legal principal para que la suplente pueda presentar la propuesta o con la cámara de comercio es suficiente ?

quedo atento a su pronta respuesta

Saludos

DIEGO RIVERA GUZMÁN: Coordinador de Ventas

Carrera 17B No. 18 - 44 B/ Navarrete

Pasto - Nariño

Cel: 321 720 7583 ☎ Fijos: 7 214644 - 7215366)

✉comercial@oxigenosdelsur.com



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Oxigenos del Sur SAS. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es Oxigenos del Sur SAS, siendo la finalidad de la base de datos, la gestión administrativa, misional y de carácter comercial de Oxisur. Puede usted ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito a través de correo electrónico en la dirección servicioalcliente@oxigenosdelsur.com por atenciones en la oficina principal Pasto o servicioalclientevalle@oxigenosdelsur.com por atenciones en sucursal Palmira indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Cra 17B No 18 -44 B/Navarrete para Pasto o Cra 27ª No 36 - 31 B/ Santa Rita sucursal Palmira